

Bono de Bienvenida

Oferta Especial – Planes Team

para nuevos clientes en España

Versión n. 2 del 24/09/2026

1. ¿Qué es la Oferta Especial?

Qonto se complace en ofrecer a los nuevos clientes que aún no disponen de una cuenta Qonto (los "Nuevos Clientes") una oferta ("Oferta Especial") en el marco de una campaña promocional. Los Nuevos Clientes que cumplan los requisitos recibirán un bono de bienvenida de 300 € ("Bono") si cumplen las condiciones de gasto mínimo con las tarjetas Qonto descritas a continuación.

El Bono se abona en la cuenta Qonto de los Nuevos Clientes elegibles una vez que se han cumplido las condiciones establecidas en estos términos de la Oferta Especial.

2. Elegibilidad

2.1 Clientes elegibles (Nuevos Clientes)

La Oferta Especial está disponible exclusivamente para organizaciones nuevas cuya verificación KYB (Know Your Business, "Conoce tu Negocio") se complete dentro del Periodo de la Campaña definido en la Sección 3.1. Solo son elegibles los Nuevos Clientes que cumplan los siguientes criterios:

- abrir una cuenta Qonto por primera vez en uno de los planes elegibles indicados en la Sección 2.2, y
- no haber sido nunca titulares de una cuenta de Qonto, actual o anterior (independientemente de la forma jurídica o del plan).

2.2 Planes elegibles

La Oferta Especial se aplica exclusivamente a los siguientes planes:

- Team Essential

- Team Business
- Team Enterprise

Los planes Solo no son elegibles para esta fase de la campaña en España.

2.3 Clientes/segmentos excluidos

Quedan excluidos de la Oferta Especial, en particular:

- los clientes actuales o anteriores de Qonto,
- los clientes cuya organización no reúna la condición de Nuevo Cliente en el sentido de la Sección 2.1,
- los clientes en un plan Solo o en cualquier plan no indicado en la Sección 2.2,
- los clientes que ya se estén beneficiando de otra promoción de Qonto, salvo que Qonto autorice expresamente la combinación de ofertas.

Qonto se reserva el derecho a verificar la elegibilidad y a excluir a los clientes de la campaña si no se cumplen las condiciones.

3. Periodo de la Campaña, Fecha de Inicio y Duración del Periodo de Gasto

3.1 Periodo de la Campaña

La Oferta Especial se aplica a los Nuevos Clientes que abran su cuenta Qonto por primera vez entre el 7 de septiembre de 2026 y el 7 de octubre de 2026, y que cumplan las condiciones de elegibilidad ("Periodo de la Campaña").

3.2 Fecha de inicio del periodo de gasto

El periodo de gasto comienza en la fecha de la finalización satisfactoria de la verificación KYB. Esta fecha se utiliza como base para calcular los tres meses consecutivos ("Fecha de Inicio").

3.3 Duración del periodo de gasto

El periodo de gasto relevante para el Bono abarca 3 meses naturales consecutivos a partir de la Fecha de Inicio establecida en la Sección 3.2.

4. Gasto Mínimo (Condición para el Bono)

4.1 Gasto mínimo mensual

Para recibir el Bono de 300 €, los Nuevos Clientes elegibles deben generar un volumen de gasto con tarjeta de al menos 800 € al mes utilizando sus tarjetas Qonto (físicas o virtuales).

4.2 Gasto mínimo en 3 meses

La condición establecida en la Sección 4.1 debe cumplirse durante 3 meses consecutivos. Esto corresponde a un gasto mínimo total de 2.400 € (1.000 € x 3 meses) durante el periodo de gasto.

4.3 Base de cálculo

Para determinar el volumen de gasto con tarjeta relevante, solo se tienen en cuenta los pagos con tarjeta ejecutados correctamente, que no hayan sido cancelados ni reembolsados, y que se hayan realizado y contabilizado durante el periodo de gasto indicado en la Sección 3.3.

5. Operaciones de Pago Elegibles y Excluidas

5.1 Operaciones de pago elegibles

A efectos de alcanzar el gasto mínimo, Qonto solo tiene en cuenta los pagos con tarjeta (tarjetas Qonto físicas y virtuales), en particular:

- pagos en establecimientos físicos (punto de venta),
- pagos online realizados con tarjetas Qonto.

5.2 Operaciones de pago excluidas

Quedan excluidas del cálculo del gasto mínimo, entre otras:

- las transferencias (entrantes y salientes),
- las retiradas de efectivo en cajeros automáticos,
- las transferencias internas entre cuentas propias del cliente,
- las comisiones, intereses, recargos o cargos por demora,
- los reembolsos, cancelaciones y devoluciones de cargo (chargebacks),
- las operaciones de pago que incumplan disposiciones legales, requisitos regulatorios o políticas de Qonto,
- cualquier operación con tarjeta que implique cuasi-efectivo o equivalentes de efectivo (por ejemplo, compra de tarjetas regalo, órdenes de efectivo, compra de tarjetas prepago, compra de criptomonedas, cheques de viaje, recargas de cuentas mediante tarjeta),
- cualquier operación con tarjeta en bares, estancos, o relacionada con apuestas, casinos u otras formas de juego,
- cualquier otra operación de pago que, a juicio razonable de Qonto, no constituya un pago ordinario con tarjeta empresarial.

Qonto tiene derecho a excluir determinados tipos de operaciones del cálculo del gasto mínimo si resultan abusivas, inusuales o incoherentes con la finalidad de esta campaña.

6. Condiciones de Pago del Bono

6.1 Condiciones para el abono

El Bono de 300 € solo se concede si:

- el cliente cumple todas las condiciones de elegibilidad establecidas en estos términos de la Oferta Especial,
- el cliente genera un volumen de gasto con tarjeta de al menos 800 € en cada uno de los 3 meses consecutivos (2.400 € en total),
- la cuenta Qonto del cliente está activa, y no ha sido resuelta ni bloqueada, en el momento del abono.

6.2 Momento del abono

El Bono se abona transcurridos 4 meses desde la Fecha de Inicio del periodo de gasto (Sección 3.2), una vez que Qonto haya verificado y confirmado que se cumplen todas las condiciones.

6.3 Método de abono

El Bono se abona en la cuenta Qonto del cliente. Queda excluido el abono a otra cuenta o en efectivo.

6.4 Aviso fiscal

El Bono puede tener implicaciones fiscales. Los clientes son los únicos responsables de evaluar y cumplir con cualquier obligación fiscal. Qonto no asume ninguna responsabilidad al respecto y no presta asesoramiento fiscal.

7. Prevención de Fraude y Uso Indebido

Qonto se reserva el derecho a:

- rechazar la participación de un cliente en la campaña, o
- revocar total o parcialmente un Bono ya concedido,

si Qonto tiene motivos para creer que:

el cliente está utilizando esta campaña de forma abusiva o para fines distintos de los previstos,

- se ha facilitado información falsa, o
- las operaciones de pago se realizaron única o predominantemente con el fin de alcanzar artificialmente el gasto mínimo, sin una actividad empresarial real subyacente.

En tales casos, Qonto podrá adoptar cualquier otra medida que considere oportuna, incluido el cierre de cuentas de conformidad con el Contrato macro de servicios de pago aplicable y las disposiciones legales vigentes.

8. Disposiciones Generales

- El Periodo de la Campaña para la apertura de cuenta bajo esta campaña va del 7 de septiembre de 2026 al 7 de octubre de 2026.
- Qonto podrá modificar, suspender o finalizar la Oferta Especial únicamente por causas objetivas y justificadas, incluyendo cambios normativos o regulatorios, prevención del fraude o abuso, incidencias técnicas o de seguridad, errores materiales o circunstancias extraordinarias que afecten materialmente a la campaña. Salvo en supuestos de efecto inmediato debidamente justificados, Qonto comunicará cualquier modificación con una antelación mínima de 15 días naturales. Tales medidas no afectarán a los derechos al Bono ya devengados por los clientes que hubieran cumplido las condiciones aplicables antes de la fecha de efecto de la modificación, suspensión o terminación.
- La oferta no es transferible y no puede canjearse por otros beneficios, productos o servicios.

- Salvo que se disponga expresamente lo contrario en este documento, esta Oferta Especial no puede combinarse con otras promociones o descuentos de Qonto. Como excepción, sí es posible combinarla con Módulos Complementarios (add-ons).
- Salvo que se disponga expresamente lo contrario en estos términos de la Oferta Especial, el Contrato macro de servicios de pago y las Condiciones económicas de Qonto para España no se ven afectadas y siguen aplicándose adicionalmente.
- En caso de conflicto entre los presentes términos y el Contrato marco de servicios de pago, prevalecerán los presentes términos exclusivamente en lo relativo al objeto de esta campaña.
-

9. Cambio del Umbral de Gasto Mínimo y Aplicación Retroactiva

Con efectos desde el 24 de septiembre de 2026, el umbral de gasto mínimo mensual exigido para acceder al Bono se reduce de 1.000 € a 800 € (y, en consecuencia, el gasto mínimo total durante los 3 meses consecutivos se reduce de 3.000 € a 2.400 €), sustituyendo a todos los efectos las referencias a dichos importes en las Secciones 4.1, 4.2 y 6.1 de estos términos.

Esta modificación se aplica también con carácter retroactivo a todos los Nuevos Clientes cuya Fecha de Inicio del periodo de gasto (Sección 3.2) sea anterior al 24 de septiembre de 2026 y que, a dicha fecha, no hayan completado o no hayan podido completar su periodo de gasto de 3 meses bajo el umbral anterior de 1.000 €/mes. A dichos Nuevos Clientes se les aplicará automáticamente el nuevo umbral de 800 €/mes (2.400 € en total) para determinar su elegibilidad al Bono, sin necesidad de ninguna acción adicional por su parte.

En ningún caso esta modificación podrá perjudicar a un Nuevo Cliente que ya hubiera cumplido, antes del 24 de septiembre de 2026, la condición de gasto mínimo de 1.000 €/mes vigente en dicho momento: dicho cliente conservará su derecho al Bono ya devengado conforme a la Sección 8.